



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Ene.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/22	12-Dic.-2023	150013110003-2012-00371-00	COMISIÓN (ONE DRIVE)	PEDRO VICENTE LÓPEZ CHIVATÁ Y OTROS.	JOSÉ ORLANDO LÓPEZ BARRETO Y OTROS.	1. Que el 11-Dic.-2023 fue allegado memorial por parte del JUZGADO 01 FAMILIA DE TUNJA con despacho comisorio.		
2/22	12-Ene.-2024	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 11-Ene.-2024 la apoderada de la parte ejecutante allegó memorial informando renuncia a poder.		
3/22	14-Dic.-2023	151874089001-2020-00021-00	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	1. Que el 12-Dic.-2023 venció el término de traslado de liquidación de crédito presentada por la parte demandante, a lo que la parte demandada guardo silencio.		
4/22	14-Dic.-2023	151874089001-2022-00033-00 RAD. III FOL. 423	VERBAL (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 07-Dic.-2023 el J04CCtoTun comunicó providencia que resolvió declarar improcedente apelación contra providencia que resuelve incidente de desacato. 2.- Que el 11-Dic.-2023 el J01CCtoTun comunicó providencia que concede impugnación a sentencia de tutela.		
5/22	19-dic.-2023	151874089001-2022-00034-00 ACUMULADO 151874089001-2023-00003-00 RAD. III FOL. 424	LEY 1561 (BESTDOC)	BLANCA MERY ESPINEL DE NONSOQUE Y OTRO.	HDROS. JOSÉ AGUSTÍN AYALA	Que la providencia del 29-Nov.-2023 se encuentra cumplida		
6/22	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	informando que la presente actuación procesal se encuentra concluida (Providencia proyectada)		
7/22	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00023-00 RAD. III FOL. 556	EJECUTIVO ALIMENTOS	ANA ELIZABETH GAMBASICA NUMPAQUE EN REP.	EDWIN RAMOS ALBINO	1. Que el 13-Dic.-2023 la parte demandante allegó sustitución de poder.		
8/22	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00033-00 RAD. III FOL. 568	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (BESTDOC)	LILIA BERNAL DE BECERRA	AURA ALICIA CUERVO CATOLICO	informando que la presente actuación procesal se encuentra concluida (Providencia proyectada)		
9/22	16-Dic.-2024	151874089001-2023-00039-00 RAD. III FOL. 476	EJECUTIVO ALIMENTOS (BESTDOC)	YUDY ANDREA MOTIVAR GUERRERO	FABIO RIVERA LÓPEZ	1. Que el 16-Ene.-2024 la apoderada allegó un memorial relacionado a medidas cautelares y otros.		
10/22	12-Ene.-2023	151874089001-2023-00042-00 Rad. III Fol. 480	LEVANTAMIENTO (BESTDOC)	HÉCTOR JULIO CHONTAL CRUZ	-----	Que la presente actuación se encuentra concluida.		
11/22	14-Dic.-2023	151874089001-2023-00043-00 Rad. III Fol. 481	EJECUTIVO	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	DAYANA CAROLINA FAGUA RAMÍREZ	1. Que el 12-Dic.-2023 venció el término con que contaba la parte ejecutada para presentar excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 y 442 del CGP., a lo que la parte guardó silencio. 2. Que la ejecutada se notificó personalmente el 27-Nov.-2023.		
12/22	14-Dic.-2023	151874089001-2023-00048-00 RAD. III FOL. 487	EJECUTIVO (BESTDOC)	PEDRO GUTIÉRREZ	JAIME PACHECO GARCÍA	1. Que la parte demandada guardó silencio a requerimiento. 2. Que el 13-Dic.- 2023 el demandado de manera personal solicitó se fije fecha de conciliación.		

## INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 16-Ene.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
13/22	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00053-00 RAD. III FOL. 492	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	CRISTIAN ANDRÉS GALÁN DÍAS	HDROS. IND. DOMITILA BECERRA Y OTROS	1. Que el 06-Dic.-2023 venció el término para subsanar la demanda. En la misma fecha el demandante allegó subsanación de demanda con anexos completos.		
14/22	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00054-00 RAD. III FOL. 494	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	WILLIAM ARMANDO GIL RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
15/22	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00055-00 RAD. III FOL. 495	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	JOSÉ ALEXANDER GIL RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
16/22	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00056-00 RAD. III FOL. 496	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	SANDRA PATRICIA BOLÍVAR RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
17/22	06-Dic.-2023	155004089001-2023-00057-00	<b>COMISIÓN</b> (ONE DRIVE)	SUCESIÓN CAUSANTE JOSÉ SÁNCHEZ	-----	1. Que el 06-Dic.-2023 fue allegado memorial por parte del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATÁ allega permisos expediente digital.		
18/22	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00057-00 RAD. III FOL. 497	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	JOSÉ ALEXANDER GIL RODRIGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
19/22	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00058-00 RAD. III FOL. 498	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
20/22	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00059-00 RAD. III FOL. 499	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
21/22	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00060-00 RAD. III FOL. 500	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 06-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
22/22	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00061-00 RAD. III FOL. 501	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 06-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		

**JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA**  
Secretaria